

Abril 2015

**Becas del Gobierno de Belize
Convocatoria del Programa de Inglés como Segunda Lengua
(nivel elemental - intermedio)
Año académico 2015-2016
Se ofrecen 20 becas**

Institución en la que se realizarán los estudios

Universidad de Belize / Centro Regional de Idiomas

Nivel de estudios

Licenciatura concluida o por concluir

Edad

De 20 a 25 años cumplidos al 31 de julio de 2015

Duración de la beca

10 meses, de agosto de 2015 a mayo de 2016

Fecha de llegada de los becarios a la Ciudad de Belmopán, Belize

6 de agosto de 2015

Actividades inmediatas en la Universidad de Belize

- Plática de orientación detallada (expectativas y metodología del nuevo plan de estudios): 7 de agosto de 2015
- Examen de colocación y registro: 10 y 11 de agosto de 2015

Beneficios

El Gobierno de Belize cubre:

1. La matrícula, cuotas académicas y libros.
2. Asignación mensual para ayuda de gastos de manutención de \$600.00 dólares beliceños (USD\$300.00), equivalentes a \$2,302.00 pesos mexicanos, aproximadamente.*

*Al tipo de cambio del 23 de abril de 2015.

Requisitos

Presentar la documentación en 2 ejemplares en el orden indicado:

1. [Hoja de Registro de la Secretaría de Relaciones Exteriores y carta compromiso](#), debidamente llenada y firmada, con fotografía.
2. Solicitud de admisión de la University of Belize, debidamente llenada (original). Disponible en la página: <http://www.ub.edu.bz/rlc/application.php>.
3. Escrito con la descripción de las razones que lo motivan para participar en este curso (máximo 2 cuartillas). **Indispensable señalar cuál es su nivel de inglés en este momento y, de ser favorecido con la beca, qué actividad planea realizar al regresar a México.**
4. Carta compromiso sobre la solvencia económica para completar los gastos de manutención durante su estancia en Belize, así como para cubrir otros gastos adicionales. Se recomienda contar con aproximadamente USD\$500.00 dólares estadounidenses, equivalentes a \$7,675.00 pesos mexicanos (al tipo de cambio del 23 de abril de 2015).
5. Currículum vitae en el que se detallen actividades y períodos de realización, con documentos probatorios relacionados.
6. Certificado de materias cursadas y calificaciones obtenidas en los estudios de licenciatura, con promedio general mínimo de 8.00 (en escala de 0 a 10).
7. En caso de no haber concluido la licenciatura, constancia en la que se acredite la duración de la carrera y el semestre en el que se encuentra inscrito. Adjuntar historial académico y/o kardex actualizado al último semestre cursado.
8. Dos cartas de recomendación académica y/o laboral.
9. Certificado médico de buena salud emitido recientemente.
10. Acta de nacimiento (copia).
11. Una fotografía tamaño pasaporte a color, adicional a la fotografía de la Hoja de Registro.

Fecha límite para la entrega de documentos

Delegaciones Foráneas de la Secretaría
de Relaciones Exteriores
18 de mayo de 2015

Centro de Promoción y Difusión de Becas
de la Secretaría de Relaciones Exteriores
25 de mayo de 2015

Sin posibilidad de prórroga en todos los casos

En caso de que la entrega de documentos se realice por mensajería, favor de enviarlos a la siguiente dirección: Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General de Cooperación Técnica y Científica, Dirección de Intercambio Académico, Plaza Juárez No. 20, Piso 5, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F. En atención al Centro de Promoción y Difusión de Becas.

Notas importantes

Las candidaturas deberán entregarse en el orden mencionado anteriormente, en folder con broche BACCO del lado izquierdo y con separadores.

No se recibirán expedientes cuyo promedio general en la licenciatura sea menor de 8.00.

Los interesados en postular deberán tener mínimo conocimientos elementales del idioma inglés.

La fecha límite para la recepción de candidaturas no será modificada. Las candidaturas recibidas después de las fechas límite, no serán consideradas.

No se recibirán expedientes incompletos ni documentos originales de títulos académicos, certificados o diplomas obtenidos, acta de nacimiento y/o cualquier otro documento que pueda ser de importancia para el candidato. En caso de incluirlos, la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica no asume ninguna responsabilidad por el eventual extravío y/o destrucción.

Las becas se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección, el entregar toda la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza el recibir una beca.

Para mayor información y entrega de solicitudes, incluyendo las que se entreguen por mensajería, favor de dirigirse al **Centro de Promoción y Difusión de Becas de la Secretaría de Relaciones Exteriores**, ubicado en Plaza Juárez No. 20, Planta Baja, Col.

Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F., en los horarios de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs., teléfonos 3686-5275, 5276 y 5274, correo electrónico: infobecas@sre.gob.mx, así como en las **Delegaciones de la S.R.E.**

Criterios de selección

Serán considerados los siguientes criterios para el proceso de selección:

- Distribución geográfica (número de postulantes por lugar de residencia).
- Promedio de los estudios de licenciatura y/o del obtenido hasta el último ciclo académico de la licenciatura cursado.
- Se dará preferencia a quienes hayan concluido los estudios de licenciatura.
- Componente de Género.

La decisión que se adopte sobre el otorgamiento de beca es inapelable. Los expedientes de los candidatos que no sean beneficiados con la beca, no serán devueltos.

Información para los seleccionados

1. La transportación México-Belmopán-México debe ser cubierta por el becario, ya que este beneficio no forma parte de las condiciones de financiamiento de la beca.
2. Los becarios deben presentarse a la Universidad de Belize / Centro Regional de Idiomas en Belmopán, el 7 de agosto de 2015.
3. El becario deberá llevar mínimo USD\$500.00 dólares estadounidenses para gastos de instalación. Aproximadamente \$7,675.00 pesos mexicanos (al tipo de cambio del 23 de abril de 2015).
4. Los becarios pueden recibir atención médica básica. En caso de requerir algún tratamiento especializado o cirugía, el becario deberá cubrir con recursos propios los gastos que se deriven.

Para mayor información, dar click [aquí](#).